

(R. C. de la C. 613)

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de setenta y cuatro mil quinientos (74,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002; y de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de setenta y cuatro mil quinientos (74,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, y de la Resolución Conjunta Núm. 866 del 16 de agosto de 2003, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes, según se detalla a continuación:

1. Para construcción de techo, alumbrado y gradas de la cancha de la Escuela Zoilo Gracia del Barrio Collores de Juana Díaz.	74,500
Total Asignado	74,500

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas asignaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispuestos bajo la Ley 179 del 16 de agosto de 2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 12 de enero de 2010



Firma: _____
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios